

Oposiciones Agencia Estrategia Turística

Grupo C Administrativo

ID: _____

1. La Constitución Española se estructura en:

- a) Un Preámbulo, un Título Preliminar, diez Títulos, cuatro Disposiciones Adicionales, nueve Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final.
- b) Un Preámbulo, un Título Preliminar, diez Títulos, cinco Disposiciones Adicionales, nueve Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final.
- c) Un Preámbulo, un Título Preliminar, nueve Títulos, cuatro Disposiciones Adicionales, nueve Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final.
- d) Un Preámbulo, un Título Preliminar, diez Títulos, cuatro Disposiciones Adicionales, ocho Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales.

2. Según el artículo 1.1 de la Constitución Española, los valores superiores del ordenamiento jurídico son:

- a) La libertad, la justicia, la igualdad y la solidaridad.
- b) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- c) La libertad, la justicia, la seguridad jurídica y el pluralismo político.
- d) La libertad, la igualdad, la solidaridad y el pluralismo político.

3. El derecho a la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna, se recoge en el artículo:

- a) 1.1 de la Constitución Española.
- b) 9.2 de la Constitución Española.
- c) 14 de la Constitución Española.
- d) 10.1 de la Constitución Española.

4. La reforma constitucional por el procedimiento agravado del artículo 168 se aplica cuando se proponga:

- a) La revisión total de la Constitución, o una parcial que afecte al Título Preliminar, a la Sección 1.^a del Capítulo II del Título I, o al Título II.
- b) La revisión total de la Constitución, o una parcial que afecte al Título Preliminar, al Capítulo II completo del Título I, o al Título II.
- c) La revisión total de la Constitución, o una parcial que afecte al Título Preliminar, a la Sección 1.^a del Capítulo II del Título I, o al Título IX.
- d) La revisión parcial que afecte al Título Preliminar, a las Secciones 1.^a y 2.^a del Capítulo II del Título I, o al Título II.



5. La Constitución Española consta de:

- a) 166 artículos.
- b) 169 artículos.
- c) 167 artículos.
- d) 171 artículos.

6. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional protege los derechos reconocidos en:

- a) Los artículos 14 a 29, así como el artículo 30.2 relativo a la objeción de conciencia.
- b) Los artículos 14 a 29 de la Constitución exclusivamente.
- c) Los artículos 15 a 29, así como el artículo 30.2 relativo a la objeción de conciencia.
- d) Todos los derechos del Capítulo II del Título I, artículos 14 a 38.

7. Los estados de alarma, excepción y sitio se regulan en el artículo:

- a) 55 de la Constitución Española.
- b) 116 de la Constitución Española.
- c) 117 de la Constitución Española.
- d) 155 de la Constitución Española.

8. Según la Constitución Española, las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en materia de promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial en virtud del artículo:

- a) 149.1.13.^a de la Constitución.
- b) 148.1.18.^a de la Constitución.
- c) 148.1.17.^a de la Constitución.
- d) 149.1.18.^a de la Constitución.

9. Las competencias exclusivas del Estado se recogen en:

- a) El artículo 148 de la Constitución.
- b) El artículo 150 de la Constitución.
- c) El artículo 149 de la Constitución.
- d) El artículo 147 de la Constitución.

10. Las Cortes Generales pueden transferir o delegar competencias de titularidad estatal a las Comunidades Autónomas mediante:

- a) Ley orgánica de transferencia o delegación, prevista en el artículo 150.2 de la Constitución.
- b) Ley ordinaria de armonización, prevista en el artículo 150.3 de la Constitución.
- c) Ley marco, prevista en el artículo 150.1 de la Constitución.
- d) Decreto legislativo aprobado por el Gobierno, previa delegación de las Cortes.



11. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears vigente fue reformado en última instancia por:

- a) Ley Orgánica 3/1999, de 8 de enero.
- b) Ley Orgánica 9/1994, de 24 de marzo.
- c) Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero.
- d) Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero.

12. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears se compone de:

- a) 139 artículos divididos en 9 Títulos, con 6 Disposiciones Adicionales, 11 Transitorias y 1 Final.
- b) 139 artículos divididos en 10 Títulos, con 5 Disposiciones Adicionales, 9 Transitorias y 1 Final.
- c) 141 artículos divididos en 9 Títulos, con 6 Disposiciones Adicionales, 11 Transitorias y 2 Finales.
- d) 139 artículos divididos en 9 Títulos, con 5 Disposiciones Adicionales, 10 Transitorias y 1 Final.

13. Según el artículo 2 del Estatuto De Autonomía de las Illes Balears, el territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears está formado por las islas de:

- a) Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.
- b) Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera.
- c) Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera, Cabrera y Dragonera.
- d) Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera, Cabrera y el resto de islotes adyacentes.

14. El Título IX del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears versa sobre:

- a) El financiamiento y la hacienda.
- b) Las relaciones institucionales.
- c) La reforma del Estatuto.
- d) El Poder Judicial en las Illes Balears.

15. El artículo 24 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears establece que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma reconocerán la actividad turística como:

- a) Una actividad complementaria de la economía balear.
- b) Un elemento económico estratégico de las Illes Balears.
- c) Un sector prioritario sujeto a planificación estatal vinculante.
- d) Una fuente de ingresos fiscales de carácter exclusivamente insular.

16. El Título II del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, que abarca los artículos 13 a 29, regula:

- a) Las competencias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- b) Las instituciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- c) Los derechos, los deberes y las libertades de los ciudadanos de las Illes Balears.
- d) Las disposiciones generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



17. Según el artículo 39 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, el sistema institucional autonómico está integrado por:

- a) El Parlamento, el Gobierno, el Presidente de la Comunidad Autónoma y los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.
- b) El Parlamento, el Gobierno, el Presidente de la Comunidad Autónoma, los Consejos Insulares y el Tribunal Superior de Justicia.
- c) El Parlamento, el Gobierno, el Presidente de la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos.
- d) El Parlamento, el Gobierno, el Presidente de la Comunidad Autónoma, los Consejos Insulares y la Sindicatura de Cuentas.

18. Según el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, el Parlamento de las Illes Balears ejerce las siguientes funciones:

- a) Representa al pueblo de las Illes Balears, ejerce la potestad legislativa y aprueba los presupuestos, pero no controla la acción de gobierno.
- b) Representa al pueblo de las Illes Balears, ejerce la potestad legislativa, aprueba los presupuestos de la Comunidad Autónoma y controla la acción de gobierno.
- c) Ejerce la potestad legislativa, aprueba los presupuestos y dirige la política general de la Comunidad Autónoma.
- d) Representa al pueblo, ejerce la potestad legislativa y elige al Presidente del Gobierno de España.

19. El Parlamento de las Illes Balears:

- a) Puede ser disuelto en cualquier momento por decisión de su Presidente.
- b) Es inviolable y solo podrá ser disuelto en los supuestos previstos en el Estatuto.
- c) No puede ser disuelto bajo ninguna circunstancia.
- d) Puede ser disuelto por el Delegado del Gobierno en las Illes Balears.

20. El Presidente de las Illes Balears es elegido por:

- a) Los Consejos Insulares en sesión conjunta, de entre los consejeros electos.
- b) El Parlamento de las Illes Balears, de entre sus miembros.
- c) El Parlamento de las Illes Balears, pudiendo ser cualquier ciudadano de las Illes Balears.
- d) Sufragio universal directo de los ciudadanos de las Illes Balears.

21. La estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se organiza en:

- a) Consejerías, secretarías generales y direcciones generales.
- b) Consejerías, direcciones generales y secretarías generales.
- c) Departamentos, secretarías generales técnicas y subdirecciones generales.
- d) Consejerías, direcciones generales y subdirecciones generales.



22. El presidente de las Illes Balears ostenta, entre otras funciones:

- a) La representación ordinaria del Estado en la Comunidad Autónoma.
- b) La más alta representación de la Comunidad Autónoma y la representación ordinaria del Estado en las Illes Balears.
- c) La más alta representación de la Comunidad Autónoma, sin representación alguna del Estado.
- d) La presidencia del Consejo Insular de Mallorca y la más alta representación de la Comunidad Autónoma.

23. Los Consejos Insulares existentes en las Illes Balears son:

- a) Tres: Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera.
- b) Cuatro: Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.
- c) Cinco: Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera.
- d) Cuatro: Mallorca, Menorca, Pitiusas y Formentera.

24. La Ley de los Consejos Insulares debe aprobarse con el voto favorable de:

- a) Mayoría absoluta de los Diputados del Parlamento de las Illes Balears.
- b) Tres quintos de los Diputados del Parlamento de las Illes Balears.
- c) Dos tercios de los Diputados del Parlamento de las Illes Balears.
- d) Mayoría simple de los Diputados del Parlamento de las Illes Balears.

25. Los Consejos Insulares, según el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, son:

- a) Órganos desconcentrados del Gobierno de las Illes Balears.
- b) Instituciones de gobierno de las islas, integradas en el sistema institucional autonómico, con autonomía constitucionalmente garantizada.
- c) Entidades locales equivalentes a las diputaciones provinciales, sin competencias propias reconocidas estatutariamente.
- d) Entes de carácter consultivo dependientes del Parlamento de las Illes Balears.

26. Según el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, en relación con la lengua catalana:

- a) La lengua catalana es la única lengua oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- b) La lengua catalana, propia de las Illes Balears, tiene junto con la castellana el carácter de idioma oficial.
- c) La lengua catalana es lengua cooficial solo en los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma.
- d) La lengua catalana es preferente sobre la castellana en todos los ámbitos de las Illes Balears.



27. La Ley de Normalización Lingüística de las Illes Balears es:

- a) La Ley 3/1986, de 29 de abril.
- b) La Ley 4/2016, de 6 de abril.
- c) La Ley 1/1990, de 3 de octubre.
- d) La Ley 9/2012, de 19 de julio.

28. El artículo 4.3 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears establece que las instituciones de las Illes Balears:

- a) Garantizarán el uso exclusivo de la lengua catalana en las relaciones administrativas internas.
- b) Garantizarán el uso normal y oficial de los dos idiomas, tomarán las medidas necesarias para asegurar su conocimiento y crearán las condiciones que permitan la igualdad plena de ambas lenguas.
- c) Podrán establecer la obligatoriedad de la lengua catalana como único idioma de uso administrativo.
- d) Fomentarán el uso de ambas lenguas, pero sin obligación de garantizar su conocimiento por los ciudadanos.

29. ¿Cuál de las siguientes NO es una institución de la Unión Europea según los Tratados?

- a) El Comité de las Regiones.
- b) El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- c) El Banco Central Europeo.
- d) El Consejo Europeo.

30. Los Reglamentos de la Unión Europea:

- a) Obligan en cuanto al resultado, dejando libertad a los Estados en la forma de transposición.
- b) Son obligatorios en todos sus elementos y directamente aplicables en cada Estado miembro.
- c) Son obligatorios en todos sus elementos, pero precisan de transposición al derecho interno para ser aplicables.
- d) Tienen alcance individual y solo obligan al destinatario específico.

31. Las Directivas de la Unión Europea:

- a) Son directamente aplicables en todos sus elementos sin necesidad de transposición.
- b) Son obligatorias en cuanto al resultado que debe conseguirse, dejando a las autoridades nacionales la elección de la forma y los medios.
- c) Solo son vinculantes para los Estados miembros que las hayan ratificado expresamente.
- d) Tienen el mismo alcance y efecto directo que los Reglamentos.

32. En la jerarquía normativa del ordenamiento jurídico español, la norma de rango superior es:

- a) Los Tratados Internacionales válidamente celebrados.
- b) Las Leyes Orgánicas.
- c) La Constitución Española.
- d) El Derecho de la Unión Europea.



33. Los Decretos-Ley, regulados en el artículo 86 de la Constitución Española, son disposiciones legislativas provisionales que dicta:

- a) El Gobierno, en caso de extraordinaria y urgente necesidad, no pudiendo afectar a los derechos, deberes y libertades del Título I.
- b) El Gobierno, en caso de extraordinaria y urgente necesidad, no pudiendo afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades del Título I, al régimen de las CCAA ni al derecho electoral general.
- c) Las Cortes Generales, en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
- d) El Gobierno, en caso de extraordinaria y urgente necesidad, pudiendo regular cualquier materia sin restricción.

34. Los reglamentos ejecutivos, en relación con la ley que desarrollan:

- a) Pueden contradecir o modificar lo establecido en la ley que desarrollan.
- b) Pueden regular materias reservadas a Ley Orgánica.
- c) Desarrollan y complementan la ley, sin poder contradecirla ni regular materias reservadas a ley.
- d) Tienen el mismo rango normativo que la ley que desarrollan.

35. Son actos nulos de pleno derecho, según el artículo 47.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Los que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluida la desviación de poder.
- b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
- c) Los que tengan un contenido imposible o sean contrarios a la buena fe administrativa.
- d) Los dictados prescindiendo parcialmente del procedimiento legalmente establecido.

36. Cuando la norma reguladora del procedimiento no fije plazo máximo para resolver y notificar, este será de:

- a) Seis meses.
- b) Tres meses.
- c) Un mes.
- d) Dos meses.

37. Las fases del procedimiento administrativo común, según la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, son:

- a) Iniciación, instrucción y resolución.
- b) Iniciación, ordenación, instrucción y finalización.
- c) Iniciación, alegaciones, prueba y resolución.
- d) Iniciación, tramitación, audiencia y resolución.



38. La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula:

- a) El régimen jurídico del sector público.
- b) El procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- c) La organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.
- d) La jurisdicción contencioso-administrativa.

39. Son actos anulables, según el artículo 48 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia.
- b) Los que lesionen los derechos susceptibles de amparo constitucional.
- c) Los que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluida la desviación de poder.
- d) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

40. El procedimiento administrativo puede iniciarse:

- a) De oficio, por acuerdo del órgano competente, o a solicitud de persona interesada.
- b) Exclusivamente de oficio por la Administración.
- c) Solo a instancia de persona interesada mediante solicitud.
- d) Mediante sentencia judicial que ordene la incoación del procedimiento.

41. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene por objeto:

- a) La regulación del sector público instrumental de las Illes Balears.
- b) La regulación de la función pública de la CAIB y la determinación del régimen jurídico del personal que la integra.
- c) La regulación del régimen jurídico del personal laboral de las empresas públicas de las Illes Balears.
- d) El desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público en materia de personal laboral exclusivamente.

42. Según el artículo 2.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la función pública se ordena jerárquicamente de acuerdo con los principios de:

- a) Legalidad, objetividad, neutralidad, servicio a la ciudadanía, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión.
- b) Igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia.
- c) Legalidad, mérito, capacidad, eficacia, eficiencia y descentralización.
- d) Jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y cooperación.



43. Según la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) tiene competencias en materia de:

- a) Gestión de las relaciones de puestos de trabajo y las ofertas de empleo público.
- b) Selección del personal y formación continua de los empleados públicos de la Administración autonómica.
- c) Aprobación de las bases de las convocatorias de selección de personal.
- d) Negociación colectiva con las organizaciones sindicales representativas.

44. Según el artículo 45 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, los sistemas de selección de personal funcionario de carrera son:

- a) Oposición, concurso y concurso-oposición.
- b) Oposición y concurso-oposición, pudiendo utilizarse el concurso solo con carácter excepcional.
- c) Oposición, concurso, concurso-oposición y libre designación.
- d) Oposición y concurso exclusivamente.

45. El personal excluido de la aplicación de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears incluye, en virtud del principio de autonomía organizativa:

- a) El personal funcionario interino de la Administración autonómica.
- b) El personal del Parlamento de las Illes Balears, de la Sindicatura de Greuges y de la Sindicatura de Cuentas.
- c) El personal del Consejo Consultivo y del Consejo Económico y Social.
- d) El personal de las entidades autónomas dependientes de la Administración autonómica.

46. La duración máxima del procedimiento disciplinario, según la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, es de:

- a) Doce meses.
- b) Dieciocho meses.
- c) Seis meses, prorrogables por otros seis.
- d) Veinticuatro meses.

47. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la CAIB regula:

- a) El régimen jurídico de la función pública balear.
- b) La naturaleza, clasificación y normas generales de las entidades del sector público instrumental de la CAIB.
- c) El régimen presupuestario de la Comunidad Autónoma.
- d) El procedimiento administrativo específico de las Illes Balears.



48. Los organismos públicos de la CAIB, según la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la CAIB, se clasifican en:

- a) Organismos autónomos, entes públicos empresariales y consorcios.
- b) Organismos autónomos y empresas públicas exclusivamente.
- c) Agencias públicas, entes instrumentales y fundaciones del sector público.
- d) Organismos autónomos, entes públicos empresariales, sociedades públicas y fundaciones.

49. El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) clasifica al personal al servicio de las administraciones públicas en:

- a) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral y personal eventual.
- b) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos y personal laboral.
- c) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral, personal eventual y personal directivo.
- d) Funcionarios de carrera, personal laboral fijo, personal laboral temporal y personal de confianza.

50. Los principios constitucionales que, según el artículo 2.2 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, informan la relación de empleo público son:

- a) Igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- b) Igualdad, mérito y capacidad exclusivamente.
- c) Mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia.
- d) Igualdad, eficacia, mérito y transparencia.

51. Entre las situaciones administrativas de los funcionarios de carrera se encuentra:

- a) Servicio activo, servicios especiales, servicio en otras Administraciones Públicas, excedencia y suspensión de funciones.
- b) Servicio activo, excedencia voluntaria y jubilación.
- c) Servicio activo, servicios especiales, excedencia y reserva de plaza.
- d) Servicio activo, comisión de servicios, excedencia forzosa y suspensión provisional.

52. ¿Cuál de las siguientes conductas constituye una falta muy grave según el TREBEP?

- a) La falta de asistencia injustificada durante tres días en un mes.
- b) El incumplimiento de la jornada de trabajo sin causa justificada, de forma reiterada.
- c) El abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones encomendadas.
- d) La desobediencia a una instrucción concreta de un superior jerárquico en una ocasión aislada.

53. Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios que celebren las Administraciones Públicas pueden ser, entre otros tipos:

- a) Convenios interadministrativos e intraadministrativos.
- b) Únicamente convenios interadministrativos.
- c) Convenios interadministrativos, intraadministrativos y contratos patrimoniales.
- d) Convenios marco y acuerdos de encomienda de gestión exclusivamente.



54. La duración de los convenios administrativos, incluidas las prórrogas, no puede exceder de:

- a) Dos años, incluidas las prórrogas.
- b) Cuatro años, incluidas las prórrogas.
- c) Cinco años, incluidas las prórrogas.
- d) Tres años, prorrogables por un máximo de un año adicional.

55. ¿Cuál de los siguientes NO es un contrato típico regulado en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público?

- a) Contrato de concesión de obras.
- b) Contrato de suministro.
- c) Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.
- d) Contrato de concesión de servicios.

56. Los procedimientos de adjudicación de contratos del sector público regulados en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público incluyen:

- a) Abierto, restringido, licitación con negociación, diálogo competitivo y asociación para la innovación.
- b) Abierto, restringido y negociado sin publicidad exclusivamente.
- c) Abierto, restringido, negociado y subasta electrónica.
- d) Abierto, restringido y concurso de méritos.

57. En el contrato de concesión de servicios, a diferencia del contrato de servicios:

- a) No existe plazo de duración máximo.
- b) El concesionario asume el riesgo operacional vinculado a la explotación del servicio.
- c) La retribución se abona íntegramente por la Administración contratante.
- d) Solo puede ser adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad.

58. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones según la Ley 38/2003, General de Subvenciones, es:

- a) La concesión directa por el órgano competente.
- b) El régimen de concurrencia competitiva.
- c) La asignación nominativa en los presupuestos generales.
- d) El procedimiento negociado con publicidad.

59. Entre las obligaciones del beneficiario de una subvención se incluye:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actividad que fundamentó la concesión de la subvención.
- b) Destinar al menos el 50% de la subvención a gastos de personal.
- c) Remitir un informe anual al Tribunal de Cuentas directamente.
- d) Contratar exclusivamente a personal de la Comunidad Autónoma para ejecutar el proyecto.



60. El control externo de la gestión económica de la Administración de la CAIB corresponde a:

- a) La Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- b) La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears y el Tribunal de Cuentas.
- c) La Consejería competente en materia de hacienda y presupuestos.
- d) El Consejo Económico y Social de las Illes Balears.

61. Los créditos presupuestarios en los presupuestos de la CAIB se clasifican según criterios:

- a) Orgánicos, funcionales (por programas) y económicos.
- b) Orgánicos y económicos exclusivamente.
- c) Funcionales, territoriales y temporales.
- d) Económicos, geográficos y por programas.

62. Las fases del ciclo presupuestario son:

- a) Elaboración, discusión y aprobación, ejecución y control.
- b) Planificación, autorización, ejecución y liquidación.
- c) Elaboración, publicación, recaudación y rendición.
- d) Diseño, aprobación, distribución y cierre contable.

63. La publicidad activa en materia de transparencia de la CAIB se canaliza principalmente a través de:

- a) El Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) exclusivamente.
- b) El Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- c) Las oficinas de atención al ciudadano presenciales.
- d) Las publicaciones anuales de la Sindicatura de Cuentas.

64. El derecho de acceso a la información pública, según la legislación de transparencia:

- a) Requiere acreditar un interés legítimo o directo para poder ejercerlo.
- b) Puede ejercerlo cualquier persona, sin necesidad de motivar su solicitud.
- c) Solo puede ser ejercido por ciudadanos españoles con residencia en la Comunidad Autónoma.
- d) Exige la condición de interesado en un procedimiento administrativo para poder acceder a la información.

65. Según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas están obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, entre otros:

- a) Todas las personas físicas sin excepción.
- b) Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y quienes representen a un interesado obligado.
- c) Solo las empresas con más de 250 empleados y las entidades financieras.
- d) Las personas jurídicas y las personas físicas mayores de 18 años.



66. Las oficinas de asistencia en materia de registro tienen, entre sus funciones:

- a) Resolver los recursos administrativos presentados por los interesados.
- b) La digitalización de documentos presentados en papel por los interesados para su incorporación al expediente electrónico.
- c) La emisión de certificados electrónicos de identidad para los ciudadanos.
- d) La tramitación completa de los procedimientos administrativos de su ámbito territorial.

67. Los canales de atención a la ciudadanía que ofrece la Administración de la CAIB son:

- a) Presencial, telefónico y electrónico.
- b) Presencial y electrónico exclusivamente.
- c) Electrónico, telefónico y por correo postal.
- d) Presencial, telefónico, electrónico y mediante representante acreditado ante notario.

68. La Plataforma de Interoperabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se denomina:

- a) PLATIB.
- b) PINBAL.
- c) INTERBAL.
- d) PIBSAL.

69. La sede electrónica es, según la normativa vigente:

- a) La página web institucional de una Administración Pública, sin efectos jurídicos vinculantes.
- b) La dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración Pública.
- c) Cualquier portal de Internet donde la Administración publique información de interés general.
- d) Un registro electrónico de entrada y salida de documentos exclusivamente.

70. En relación con la aportación de documentos en el procedimiento administrativo, los interesados:

- a) Están obligados a aportar los documentos originales en todo caso, incluso cuando obren en poder de la Administración.
- b) Tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración.
- c) Solo están exentos de aportar documentos si lo solicitan expresamente en un trámite previo.
- d) Deben aportar copias compulsadas ante notario de todos los documentos requeridos.

71. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tiene por objeto:

- a) La regulación de los accidentes de trabajo a efectos de indemnizaciones económicas.
- b) La promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados del trabajo.
- c) La regulación del régimen de la Seguridad Social en materia de prestaciones por incapacidad.
- d) La determinación de las condiciones mínimas de los contratos de trabajo en materia de jornada laboral.



72. El derecho de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales incluye:

- a) Una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) La elección unilateral de los equipos de protección individual que deseen usar.
- c) La paralización indefinida de la actividad empresarial ante cualquier incidencia.
- d) La negociación directa de su evaluación de riesgos con la Inspección de Trabajo.

73. Los delegados de Prevención son:

- a) Técnicos del servicio de prevención contratados por la empresa.
- b) Los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.
- c) Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en funciones de prevención.
- d) Los miembros del Comité de Seguridad y Salud designados por la empresa.

74. Entre los riesgos habituales asociados a puestos de trabajo con pantallas de visualización de datos (PVD) se encuentran:

- a) Fatiga visual, trastornos musculoesqueléticos y fatiga mental.
- b) Exposición a agentes químicos y riesgo de caída desde altura.
- c) Exposición a vibraciones mecánicas y ruido industrial.
- d) Riesgo de contacto eléctrico directo y exposición a radiaciones ionizantes.

75. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

- a) Regula exclusivamente las medidas de acción positiva en el empleo público.
- b) Tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer.
- c) Se aplica exclusivamente al ámbito laboral privado, quedando excluidas las administraciones públicas.
- d) Establece medidas sancionadoras en materia de violencia de género.

76. El Plan de Igualdad del personal de servicios generales de la Administración de la CAIB tiene como finalidad principal:

- a) Establecer una reserva mínima del 60% de plazas para mujeres en oposiciones.
- b) Regular el acceso a la función pública por libre designación con criterios de paridad.
- c) Garantizar la igualdad real de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar cualquier discriminación por razón de sexo.
- d) Crear una comisión mixta de seguimiento compuesta exclusivamente por personal femenino.

77. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:

- a) Regula únicamente las medidas penales contra el maltratador.
- b) Establece medidas de protección integral cuyo objeto es prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y prestar asistencia a sus víctimas.
- c) Se limita a regular las órdenes de alejamiento en el ámbito penal.
- d) Regula las medidas de protección contra todo tipo de violencia doméstica, sin distinción de género.



78. El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) es:

- a) El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.
- b) El Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018.
- c) La Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995.
- d) El Reglamento (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

79. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, tiene por objeto:

- a) La regulación del procedimiento administrativo electrónico.
- b) La protección de datos personales y la garantía de los derechos digitales.
- c) La regulación de los servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico.
- d) La regulación de la firma electrónica y los certificados digitales.

80. Entre los principios relativos al tratamiento de datos personales establecidos en el artículo 5 del RGPD se encuentran:

- a) Licitud, lealtad, transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, e integridad y confidencialidad.
- b) Publicidad, universalidad, finalidad, exactitud y responsabilidad proactiva.
- c) Licitud, transparencia, proporcionalidad, exactitud, y disponibilidad.
- d) Finalidad, calidad, consentimiento, seguridad y responsabilidad.

81. El responsable del tratamiento de datos personales, según el RGPD, es:

- a) La persona física o jurídica que trata datos personales por cuenta del responsable.
- b) La persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento.
- c) El Delegado de Protección de Datos designado por la entidad.
- d) La Agencia Española de Protección de Datos, como autoridad de control.

82. Entre los derechos que asisten al interesado en materia de protección de datos se incluyen:

- a) Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición.
- b) Acceso, rectificación y cancelación exclusivamente.
- c) Acceso, rectificación, supresión, portabilidad y derecho a indemnización automática.
- d) Acceso, rectificación, oposición, y derecho de consulta de la Agencia de Protección de Datos.

83. El Decreto 18/2018, de 22 de junio, tiene por objeto:

- a) La creación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.
- b) La reorganización, reestructuración y regulación de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB).
- c) La regulación de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental.
- d) La reestructuración de la Consejería de Turismo de las Illes Balears.



84. El Decreto 18/2018, regulador de la AETIB, fue objeto de modificación por:

- a) El Decreto 12/2020, de 20 de abril.
- b) El Decreto 4/2022, de 28 de febrero.
- c) El Decreto 1/2021, de 15 de enero.
- d) El Decreto 8/2019, de 10 de septiembre.

85. La Ley 2/2016, de 30 de marzo, del Impuesto sobre Estancias Turísticas en las Illes Balears:

- a) Regula un impuesto estatal cedido a la Comunidad Autónoma.
- b) Establece un impuesto propio sobre estancias turísticas y medidas de impulso del turismo sostenible.
- c) Regula una tasa por la prestación de servicios públicos turísticos.
- d) Establece un recargo sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los establecimientos turísticos.

86. El hecho imponible del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears es:

- a) La adquisición de billetes de transporte con destino a las Illes Balears.
- b) La estancia, por días o fracción, con pernocta en los establecimientos turísticos de alojamiento de las Illes Balears.
- c) La facturación anual de las empresas turísticas que operen en las Illes Balears.
- d) La inscripción de establecimientos turísticos en el registro insular de turismo.

87. El artículo 1 de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears, establece como objeto de la ley:

- a) La ordenación, planificación, promoción, fomento y disciplina del turismo y de la calidad en la prestación de servicios turísticos de las Illes Balears.
- b) La regulación de las actividades de hostelería y restauración en las Illes Balears.
- c) La ordenación urbanística de las zonas turísticas de las Illes Balears.
- d) La planificación territorial y la protección del litoral de las Illes Balears.

88. Según la Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears los usuarios de los servicios turísticos tienen, entre otros, el derecho a:

- a) Obtener descuentos obligatorios en temporada baja.
- b) Recibir información veraz, completa y previa a la contratación sobre los servicios turísticos que se les ofrecen.
- c) Utilizar las instalaciones del establecimiento sin límite de horario.
- d) Ser atendidos exclusivamente en lengua castellana en todos los establecimientos turísticos.

89. Las competencias en materia de turismo, según la Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears se distribuyen entre:

- a) La Comunidad Autónoma de las Illes Balears, los Consejos Insulares y los Ayuntamientos.
- b) La Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos exclusivamente.
- c) Los Consejos Insulares exclusivamente, como administraciones competentes por razón del territorio.
- d) La Comunidad Autónoma y el Estado, de forma compartida.



90. La sustitución de la autorización previa por la declaración responsable en materia de inicio de actividad turística responde a la transposición de:

- a) La Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública.
- b) La Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior (Directiva Bolkestein).
- c) La Directiva 2011/83/UE, sobre derechos de los consumidores.
- d) La Directiva 2000/31/CE, sobre comercio electrónico.

91. Según la Ley 8/2012 de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears, se consideran marcas turísticas de las Illes Balears:

- a) Mallorca e Ibiza exclusivamente, por su mayor volumen turístico.
- b) Mallorca, Menorca, Ibiza/Eivissa y Formentera.
- c) Illes Balears como marca turística única e indivisible.
- d) Mallorca, Menorca e Ibiza, quedando Formentera integrada en la marca Ibiza.

92. El Título IV de la Ley 8/2012 de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears establece como principio general del fomento y la promoción del turismo:

- a) La mejora de la competitividad mediante el desarrollo de un turismo sostenible.
- b) La maximización del número de turistas como indicador principal de éxito.
- c) La prioridad del turismo de masas frente a otros segmentos.
- d) La reducción progresiva de la oferta de alojamiento turístico hasta alcanzar un límite fijo.

93. El régimen de disciplina turística de la Ley 8/2012 de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears incluye:

- a) La inspección turística y el régimen sancionador, con clasificación de infracciones en leves, graves y muy graves.
- b) Solo la clasificación de las infracciones, sin facultad sancionadora.
- c) La inspección turística, ejercida exclusivamente por los Ayuntamientos.
- d) Un régimen de sanciones pecuniarias que se imponen directamente por el Parlamento de las Illes Balears.

94. El Decreto Ley 1/2020, de 17 de enero, contra el Turismo de Excesos, tiene como objeto:

- a) Promover la ampliación de la oferta de ocio nocturno en zonas turísticas.
- b) Establecer un marco regulador para mejorar la calidad de las zonas turísticas afectadas por actividades de ocio asociadas al consumo excesivo de alcohol.
- c) Regular exclusivamente la publicidad de los vuelos de bajo coste con destino a las Illes Balears.
- d) Prohibir de forma general todas las actividades de ocio nocturno en las Illes Balears.



95. Entre las medidas específicas del Decreto ley 1/2020, de 17 de enero, por el turismo responsable y la mejora de la calidad en zonas turísticas se incluyen:

- a) Restricciones en la publicidad y venta de alcohol, prohibición de happy hours y limitaciones a actividades como party boats en zonas delimitadas.
- b) La prohibición total de la venta de alcohol en todo el territorio de las Illes Balears.
- c) La eliminación de las licencias de apertura de establecimientos de ocio nocturno en las islas.
- d) La creación de un impuesto específico sobre el consumo de alcohol en establecimientos turísticos.

96. El concepto de Gobierno Abierto (Govern Obert) se fundamenta en los principios de:

- a) Transparencia, participación ciudadana y colaboración.
- b) Eficiencia económica, reducción del gasto público y simplificación normativa.
- c) Descentralización, desconcentración y delegación de competencias.
- d) Transparencia, publicidad y rendición de cuentas exclusivamente.

97. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible contempla un total de:

- a) 15 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 150 metas.
- b) 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas.
- c) 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 193 metas.
- d) 20 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 200 metas.

98. La Agenda 2030 fue aprobada por:

- a) El Consejo Europeo en septiembre de 2015.
- b) La Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.
- c) La Conferencia de las Partes (COP21) en París en diciembre de 2015.
- d) La Organización Mundial del Turismo (OMT) en su asamblea general de 2016.

99. La Ley 3/2022, de 15 de junio, de Medidas Urgentes para la Sostenibilidad y la Circularidad del Turismo de las Illes Balears, tiene como finalidad:

- a) Regular el impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears.
- b) Establecer medidas para avanzar hacia un modelo turístico más sostenible y circular.
- c) Crear la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears.
- d) Regular el régimen sancionador en materia de comercialización de estancias turísticas en viviendas.

100. El principio de circularidad aplicado al turismo, según la Ley 3/2022, implica:

- a) La aplicación de los principios de la economía circular al sector turístico, promoviendo la reducción de residuos, la reutilización y la optimización de los recursos.
- b) La obligación de que los establecimientos turísticos adopten una planta arquitectónica circular.
- c) La rotación obligatoria de turistas entre las diferentes islas del archipiélago.
- d) El establecimiento de itinerarios circulares de transporte público para uso turístico exclusivo.



PREGUNTAS DE RESERVA

101. El Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril, tiene como objeto y finalidad principales:

- a) La regulación de los alojamientos turísticos de nueva construcción en suelo rústico.
- b) La lucha contra la oferta turística ilegal y el establecimiento de medidas transitorias y de calidad turística en las Illes Balears.
- c) La creación de un nuevo impuesto sobre la actividad turística complementario al de estancias.
- d) La modificación de la Ley de función pública para adecuar los cuerpos de inspección turística.

102. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), se considera turista a la persona que:

- a) Se desplaza fuera de su entorno habitual por un período inferior a 24 horas sin pernoctar.
- b) Viaja a un lugar distinto de su residencia habitual por un periodo superior a 24 horas e inferior a un año, con fines de ocio, negocios u otros motivos no remunerados.
- c) Se desplaza a otro país con un visado de trabajo temporal.
- d) Realiza un desplazamiento diario a su lugar de trabajo fuera de su municipio de residencia.

103. La demanda turística se define como:

- a) La totalidad de plazas hoteleras disponibles en un destino turístico.
- b) El conjunto de bienes y servicios turísticos que los consumidores están dispuestos a adquirir a un precio dado y en un momento determinado.
- c) El número total de establecimientos de alojamiento inscritos en un registro turístico.
- d) El volumen de inversión pública destinado a infraestructuras turísticas.

104. La segmentación del mercado turístico consiste en:

- a) Ofrecer un mismo producto turístico indiferenciado a todos los visitantes.
- b) Dividir el mercado en grupos diferenciados de consumidores con necesidades, características o comportamientos distintos que requieren estrategias o mezclas de marketing diferenciadas.
- c) Limitar el acceso de determinados colectivos de turistas a los destinos de las Illes Balears.
- d) Fijar cuotas máximas de visitantes por cada isla.

105. Entre los principales segmentos turísticos de las Illes Balears se encuentran:

- a) Turismo de sol y playa, turismo náutico, turismo cultural y turismo gastronómico.
- b) Turismo de nieve, turismo industrial y turismo científico.
- c) Turismo de compras de lujo, turismo termal y turismo de safaris.
- d) Turismo de balnearios, turismo ecuestre y turismo cinegético como segmentos predominantes.



106. La financiación de la Unión Europea al sector turístico puede canalizarse a través de:

- a) Fondos estructurales y de inversión europeos, como el FEDER, el FSE y otros instrumentos de financiación comunitaria.
- b) Subvenciones directas del Banco Central Europeo a establecimientos turísticos.
- c) Transferencias directas del Consejo Europeo a los presupuestos autonómicos para turismo.
- d) La Política Agrícola Común (PAC) exclusivamente, por su vinculación con el turismo rural.

107. La gestión de proyectos europeos en materia de turismo requiere, entre otros aspectos:

- a) La aprobación previa del Parlamento Europeo para cada proyecto individual.
- b) La alineación de los proyectos con los objetivos de los programas operativos, el cumplimiento de la normativa de elegibilidad del gasto y la justificación documental de las actuaciones.
- c) La designación de un comisario europeo específico para cada proyecto turístico financiado.
- d) La ratificación de cada proyecto por todos los Estados miembros de la UE.

108. La Organización Mundial del Turismo (OMT/UNWTO) es:

- a) Una agencia especializada de la Unión Europea.
- b) Un organismo especializado de las Naciones Unidas.
- c) Una organización no gubernamental de carácter privado.
- d) Un órgano consultivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

109. En la Administración General del Estado, el organismo encargado de la planificación, desarrollo y ejecución de la promoción turística de España es:

- a) El Instituto Nacional de Estadística (INE).
- b) Turespaña (Instituto de Turismo de España), adscrito al Ministerio competente en materia de turismo.
- c) El Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
- d) Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

110. Según el artículo 9 de la Ley 8/2012 de 19 de julio, las relaciones interadministrativas entre las administraciones con competencias en materia de turismo se ajustarán a los principios de:

- a) Jerarquía, subordinación y control centralizado por parte de la administración autonómica.
- b) Información mutua, coordinación, colaboración y cooperación, con respeto a los ámbitos competenciales respectivos.
- c) Independencia funcional, autonomía absoluta y no interferencia entre administraciones.
- d) Prevalencia de la administración estatal sobre las administraciones autonómica e insular.